



Ushuaia.

VISTO: El expediente Nº E-4541-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UNA (1) SILLA BANQUETA ORTOPÉDICA DE DUCHA / BAÑO hasta 150 kg destinada a la afiliada Clave N.º 017-0441960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 08 e informe de la auditoria médica N.º 91/2025 en donde se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio 155/16.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.

Que en el número de orden 11 obra autorización de la Compra Directa N.º 1226/25, acompañada del volante de imputación preventiva N.º 2446/25.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a la firma FERNANDEZ PATRICIO (ORTOPEDIA FERNANDEZ) CUIT 20-31707543-0 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$295.000,00) con cobertura del CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social.

Que se cuenta con las partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295919; del ejercicio económico financiero 2025 y que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución O.P.C. N. ° 94/2020, N. ° 17/2021, N. ° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP N° 07/2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 1029-2024.

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL

DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 1226/2025-312 referente a la adquisición de UNA (1) SILLA BANQUETA ORTOPÉDICA DE DUCHA / BAÑO hasta 150 kg destinada a la afiliada Clave N.º 017-0441960/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 08, informe de la auditoria médica N.º 91/2025 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la compra a la firma FERNANDEZ PATRICIO (ORTOPEDIA FERNANDEZ) CUIT 20-31707543-0 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$295.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4° Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria N.º 1120905; UGC UM5013; UGG UM1003; Insumo 999295919; específica del ejercicio económico financiero 2025, que el mismo será solventado por
los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 5° Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

OSEF			

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





ANEXO I - DISPOSICIÓN SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"